

EL MAGISTERIO SALMANTINO

Periódico profesional de Primera Enseñanza

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año. 5 pesetas.
Un semestre. 3 id.
Número suelto. 0 25 id.
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Yáñez

COLABORADORES

**Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo, número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, deben acompañarse dos sellos de franqueo de 0'15 pesetas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas.



LA SEÑORA

Doña Agueda Berrueta y Corona

ha fallecido el día 26 de Febrero de 1905

habiendo recibido los Santos Sacramentos
y la bendición Apostólica

D. E. P.

Su viudo don Casto Domínguez Hernández; hijos Luis, Juan, Martín y Mariano Domínguez Berrueta; hijas políticas María Mayoral, Ángela Carraffa, María del Rosario Guilarte y Francisca Camarasa; hermano Francisco Berrueta y Corona, dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos; hermana política, nietos, sobrinos y demás parientes,

Suplican á las almas
piadosas de sus amigos
la encomienden á Dios.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

SUBSECRETARIA

ORDENES

Visto el expediente instruido por D. Raimundo C. García Cuerva, maestro de Barajas de Melo, provincia de Cuenca, solicitando se incluya en los presupuestos generales la cantidad de 168,75 pesetas.—Resultando que el Ayuntamiento celebró un contrato con el solicitante fijando en 400 pesetas la gratificación

por la enseñanza de adultos y 275 por retribuciones, cuyas cantidades no se le incluyeron, consignando sólo 300 por el primer concepto y 206,25 por el segundo, habiendo por consiguiente, una diferencia de 168,75 pesetas.—Considerando que por un error involuntario no fué incluida la cantidad total estipulada, pero incluida en el presupuesto para 1902, no recibió la aprobación del Gobernador por el retraso con que fueron presentados, disponiendo en su consecuencia siguiesen los del año anterior, razón por la cual al pasar estas atenciones al presupuesto general, no fué incluida la cantidad total.—Considerando que un error involuntario no puede perjudicar al maestro, y que los informes del Ayuntamiento, Inspección y Junta provincial

son favorables, esta Subsecretaría ha dispuesto que en el presupuesto próximo se incluya la cantidad total de la que se ha hecho referencia.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 11 de Enero de 1905.—El Conde de Albay.—(No publicada en la *Gaceta*).

* *

Visto el recurso de alzada interpuesto contra ese Rectorado por D. Zenón Cantero Calzada, que le clasificó en la propuesta de concurso único con el número 7, computándole el sueldo de 625 que disfruta en la escuela de Casar; teniendo en cuenta que el Rectorado al no computar al interesado el sueldo de 825 pesetas que disfruta obró en armonía con las disposiciones vigentes, toda vez que obtuvo el expresado sueldo en virtud de nombramiento por el Real decreto de 1902, llamado de gracias, y éste no le da otro derecho que á disfrutar escuelas dotadas con 825 pesetas sin otros ulteriores efectos en su carrera; esta Subsecretaría ha acordado desestimar el recurso de que se trata, declarando firme el acuerdo de ese Rectorado. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1904.—El Subsecretario interino, A. Castro.—Señor Rector de la Universidad de Salamanca.—(No publicada en la *Gaceta*).

* *

Vista la instancia presentada por doña Pilar Hernando Salas, maestra de escuela pública en Lodosa, en solicitud de que se le nombre fuera de concurso para la de Cariñena; teniendo en cuenta que se halla comprendida en el artículo 58 del Reglamento vigente por haber sido rebajada de categoría la escuela que desempeña, pudiendo obtener otra de igual clase, grado y sueldo fuera de concurso, cuya circunstancia reúne la que solicita, esta Subsecretaría ha acordado expedir á favor de la exponente el nombramiento, fuera de concurso, de maestra en propiedad de la escuela pública de niñas de Cariñena, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.—(18 Enero 1905).

* *

Resolviendo una instancia de don Silverio Ruíz, maestro de una de las escuelas públicas de Huesca, se ha dictado una Real orden, en que se dice:

«Resultando que en virtud de oposición obtuvo la escuela expresada, dotada con 1.375 pesetas, y que al crearse las escuelas el año 1900 se dispuso por el Ayuntamiento que dicha escuela pública formara parte de la graduada, pasando el solicitante de una á otra sección hasta la cuarta que en la actualidad existe. Considerando que el derecho que cita es contrario á la legislación vigente, porque no se puede gozar de los derechos de un cargo sin haberlo obtenido por los medios legales. Considerando que el acuerdo del Ayuntamiento es ilegal, porque si bien cada sección de la graduada sustituye á una escuela pública, esto no quiere decir que para formar las secciones tengan que agruparse cuatro es-

cuelas, disminuyendo de ese modo el número de las existentes; esta Subsecretaría ha acordado desestimar la petición del citado maestro, y disponer que la auxiliaría que desempeña se provea por los medios legales.»

ESCUELAS VACANTES

CONCURSO UNICO del mes de Febrero de 1905

Provincia de Avila

Completa de niños.—Hoyoredondo y Mirón, con 625 pesetas.

Completas de niñas.—Aldea del Rey, Mirón, Hoyoredondo, San Miguel de Serrezuela y Santa Cruz de Pinares, con 625 pesetas y emolumentos.

De ambos sexos.—Fuentes de Año, con 550 pesetas; Solana de Rivalmar, con 625 idem; Mesegar de Corneja, con 600 idem; Cepeda la Mora, con 550 idem; Mercadillo, Narrillos del Rebollar, Cabizuela, Garganta del Villar, Alamedilla, Venta de San Vicente, Gimialcón, Manjabálago y Moraleja de Matababras, con 500 pesetas.

Nota.—Las escuelas de ambos sexos, excepto Manjabálago y Mesegar de Corneja, cuyas Juntas locales tienen pedido se provean en maestro; se darán á maestras si antes de formularse las propuestas por el Rectorado, no acuden dichas Juntas pidiendo se provean en maestros.

(B. O. de Avila del 16 de Febrero).

Provincia de Zaragoza

Habiendo comunicado el señor Alcalde de Sisamón, que la escuela mixta de la localidad está provista en propiedad desde 1.º de Diciembre del año último, de lo que no se tenía conocimiento en esta oficina, por lo que fué incluida entre las que han de serlo en el concurso único anunciado en el *Boletín Oficial* del 11 del mes actual, procede su eliminación.

Lo que se hace público á los efectos del expresado concurso.

Zaragoza 18 de Febrero de 1905.—El Jefe, Nicolás Tello.

(B. O. de Zaragoza del 20 de Febrero).

Provincia de León

Elementales de niños.—San Esteban de Nogales, con el sueldo de 625 pesetas y 55 de retribución; Santa María de la Isla, 625 y 90; Cimanos de la Vega, 625 y 90; Cubillas de los Oteros, 625 y 90; Matadeón de los Oteros, 625; Oencia, 625; Prioro, 625; Galleguillos, 625.

Elementales de niñas.—Hospital de Orbigo, Armellada, Tuacia, Matadeón de los Oteros, Otero Villadecanes, con 625 pesetas; Noceda, 625 y 30 de retribución; Toreno, Gordaliza del Pino, Herrerías y Vega de Valcarce, 625.

Incompletas mixtas.—Quintanilla del Monte Benavides, con 500 pesetas y 40 de retribución; La Milla del Río, Carrizo, Filiel, Chana, Pobladura de la Sierra, Lucillo, Otero de Curueño, Valdepiélagos, La Veguellina, Quintana del Castillo, Villalibre, Somoza, Villar de Ciervos, Santa Colomba de Somoza, Vitoria, Castropodame, Valporquero, Gradefes, San Martín del Agostedo, Turcia, Cuevas de Valderrey, Bustas, Valderrey Cogorderos, Villamegil, Herreros de Jamuz, Quintana y Congosto, Toral de Fondo, Riego de la Vega, Posada de la Valduerna, Villamontán, Redelga, Cuevas de Viñayo, Carrocera, La Aldea de Puente, Valdepolo, Villalquite, Castellanos, Villamizar, Villazanzo, Valdescapa, San Cibrían y Ardón, con 500; Campo de Villavidiel, 500 y 125; Alvires, Izagre, 500; Velilla de los Oteros, Pajares, 500 y 31.25; San Millán de los Caballeros, 500 y 50; Villabraz, Fáfilas, San Pedro de Foncallada, La Ercina, Villalfeide, Matallana, Viadangos, y Rodiezmo, 500; Villaverde de Cuerna, Lugán, La Losiila, Cusmayor, Espinareda, Suertes, Balouta, Villarbón, Dragonte, Viariz y Villagroy, Arnado, Lusio, Prado y Paradña, Felechas, Lagunas de Somoza, Tabuyo del Monte, Pereda de

Ancares, Tejeira y Percarizas, Guimara, Frieria, Fontanos, Matueca, Villavente, Valverde del Camino, Represa, Villanueva del Arbol, Villarodrigo de las Regueras, Vega de los Arboles, Mora de Luna, Peñalba de Cilleros, Callejo, Vegarizna, Viñales, Almazara, Robledo de Losada, Tremor y Cereza, Tombrío de Arriba, Igrüña, Campañana, San Justo de Cabanillas, Voces, Villavieja, Los Montes de Valdueza, Llánaves, Pesquera, Camposolillo, San Martín de Valdetojar, Valdoré, Renedo, Calaveras de Abajo, Quintanilla de Ruedo, El Burgo Ranero, Joara, Matallana de Valmadrigal, Celada de Cea, Carrizal de Almanza, Valcuende y Espinareda de Vega, todos con 500 pesetas.

Sustitución: Niñas.—Murias de Paredes, con 275 pesetas.

Sustitución: Niños ó niñas.—San Román de la Vega, niños, con 312,50 pesetas y 85 de retribución; Cubillos, niños, 312,50 y 80; Santa Elena de Jamuz, mixta, 250 y 125; Armunia, mixta, 250; Antimio de Arriba, Villacintor, Colle, Vilecha Quintana-Raneros.

(B. O. de León del 20 de Febrero)

Provincia de Navarra

De niños.—Oroz-Betelu, Eslava, Sastaguda, Petilla de Aragón y Berbinzana, con 625 pesetas; Villafranca y Valtierra, con 300, é Iturméndiz, con 450.

De niñas.—Larunza, Garnivain y Corella, auxiliares, con 625 pesetas; Villafranca, auxiliaría, con 500, y Arraiz Ozquin, con 300.

De párvulos.—Tudela, auxiliaría, con 625 pesetas.

De ambos sexos.—Con 625 pesetas, Escaroz; con 550, Vidaugaz y Elso; con 500, Arizu (de nueva creación), Rocaforte, Arrieta, Astrain, Eraul, Riezu, Azcona, Villanueva y Tiebas; con 550, Urzainqui, Nuin, Nazar (está solicitada fuera de concurso), Baraibar, Guirguillano, Echevarri, Labiano, Murillo, Tirapu, Allox Urroz de Santisteban y Yesa; con 350, Munarri, Galar, San Vicente, Villaveta, Nardués-Aldunate, Besunza y Artica; con 300, Aizpun, Izcué, Zabalza, Ripodas, Ulzurrun, Asparren, Adain, Urdánaz, Guetadar, Echagüe, Elsuar, Noain, Unciti, Ardaiz, Aribé, Cia, Ciria, Azqueta, Mendivil, Zufra y Larumbe.

(B. O. de Navarra del 17 de Febrero).

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DE LA

Provincia de Cáceres

Relación de las escuelas vacantes que deben proveerse en propiedad por concurso único, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 21, 35, 36, 37, 38 y 39 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, aprobada por el ilustrísimo señor Rector del distrito universitario con fecha 14 del actual.

Elementales completas de niños.—Alcollarin, con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Santa Ana, con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Elementales completas de niñas.—Alcollarin, con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Santa Ana, con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Villas-Buenas, con 625 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

De ambos sexos.—Cabezo, con 500 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Solana (anejo de Cabañas), con 500 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Los aspirantes presentarán en esta Sección de Instrucción pública sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios si los tienen, ó certificado de buena conducta y copia del título profesional, si no pertenecen al Magisterio público, justificando además de este último caso, tener 21 años de edad, con certificación del acta de nacimiento.

El plazo para la presentación de dichos documentos es de treinta días, que empezarán á contarse desde el siguiente al que se publi-

que este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y terminará á las catorce horas del último día del referido plazo, haciéndose constar en el presente anuncio, la facultad que reconoce á las Juntas locales el artículo 69 del reglamento antes citado, para la designación de maestro ó maestra en las escuelas de asistencia mixta.

Cáceres 17 de Febrero de 1905.—El Jefe de la Sección interino, *Pedro Naranjo Rute*.

(B. O. de Cáceres del 18 de Febrero).

SECCION DOCTRINAL

El Calvario DE LOS MAESTROS INTERINOS

Seguramente no existen en el Magisterio primario, seres que sean más mártires de la enseñanza, que los Maestros interinos, esos que van á cubrir un vacío importante ejerciendo completamente las funciones que corresponden al Maestro, y llevando consigo la gran cruz de *inestabilidad, escasez de sueldo y poco*, ó mejor dicho, *ningún estímulo* en el difícil é importante cargo que desempeñan.

Causa verdadero placer el contemplar cómo se esparcen por los pueblos esos Maestros jóvenes casi todos, llenos de entusiasmo y repletos de energía y voluntad; conmuevese el alma al ver las muestras de alegría con que son recibidos por Autoridades y vecindario de los pueblos, y finalmente, produce verdadero pesar la partida del que, aunque joven é interino supo captarse la simpatía de todo el pueblo en general, que ven en él al *Redentor de sus hijos*, pues, no hay que dudarle, los pueblos también saben apreciar la labor de sus Maestros, aunque no sea con la perfección con que lo haría un Maestro inteligente.

Ya se acerca la publicación de las propuestas correspondientes al concurso único del segundo semestre de 1904, y son muchos los que desempeñando el cargo de Maestros de Escuelas anunciadas á dicho concurso, sienten inundarse su corazón de tristeza al pensar que se acerca el día de su partida, durante el cual, con melancólico acento dirigirán un *adiós* al pueblo que tal vez constituía su dicha y bienestar. Cuando un Maestro interino entrega las llaves de su Escuela al Maestro propietario, se siente como expulsado de un lugar que legítimamente consideraba suyo, ya que como á tal lo trataba.

Y con todo esto, el Maestro interino sigue siendo tratado sin consideración por una Ley deficiente, defectuosa, remendada continuamente tan mal y con tan pésimo acierto, que casi viene á constituirsele en instrumento de tortura.

Efectivamente, vienen *concursos únicos*, y el interino siempre se encuentra sin propuesta, con el número de orden elevado en razón inversa al número de sus años de servicios, y en 5.º lugar de preferencia. Tanto importa que haya trabajado bien como mal, que sea apto para la enseñanza como no, pues, la cuestión, según la Ley, es *vejetar* é ir pasando añitos de un pueblo á otro, y nada más.

EL MES DE FEBRERO

Es posible que muchos de nuestros lectores ignoren la causa por la cual tiene solo 28 días en los años ordinarios y 29 en los bisiestos.

El *Journal du Ciel* da una explicación muy curiosa y es como sigue:

Los meses posteriores á Junio se llaman, antes de Julio César, *Quintilis*, *Sextilis*, *September*, *October*, etc. César, al llevar á cabo su gran reforma, había querido establecer al partir de *Januarius* (Enero), meses largos de 31 días y meses cortos de 30, seis de cada clase, hallándose *Quintilis*, hoy Julio, entre los de 31 días.

Pero este arreglo arrojaba un total de 366 días al año, que convenía perfectamente á los años bisiestos, pero no á los ordinarios, en los que era necesario considerar un día menos.

Februarius (Febrero), era considerado en Roma como un mes nefasto y consagrado en su mayor parte á las divinidades inferiores. Esta mala reputación de Febrero le valió el ser escogido para la supresión del día sobrante, y Febrero quedó con 29 días en los años comunes y 30 en los bisiestos.

Quintilis pasó á ser *Julius* (Julio) mes de Julio César y el sucesor de éste, el emperador Augusto quiso tener un mes por no ser menos, y *Sextilis* se convirtió en *Augustus*, hoy Agosto. Pero no faltó en la corte de Roma malicioso que hiciese notar la circunstancia de que el mes consagrado á Julio César tenía un día más que el dedicado á Augusto y entonces éste asignó 31 á Agosto; redujo Septiembre y Noviembre á 30 y dejó 31 á Octubre y Diciembre. Y como de este arreglo resultaba otra vez el total de 366 días al año, recordó la mala fama de Febrero y le dejó solo 28 días en los años comunes, tal como hoy lo conocemos.

Afortunadamente, á los emperadores siguientes no les dió por inmortalizar sus nombres en el calendario, que, á haberles dado, no sabemos á que hubiese quedado reducido el pobre Febrero.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Ha cesado en la Escuela de párvulos de Alba de Tormes, don Nicolás Caballero Blazquez, por haber sido jubilado y clasificado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Ha sido admitida la renuncia presentada por doña Dolores Cebrián y Hernández Villegas, del cargo de auxiliar provisional de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, habiendo sido nombrada para el mismo, doña Emilia Esperanza Puente y Pereira.

Por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta Provincia se ha cursado á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, el expediente de pensión incoado por doña Jesusa Ovejero Trapero, como viuda de don Braulio Rodríguez Gómez, maestro que fué de la escuela de niños de Villar de Gallimazo.

Han obtenido jubilación por edad, don Jenaro Criado Gonzalez, maestro de la escuela de niños de Pedroso, y doña María Rubio y González, maestra de la escuela de niñas de Cerralbo, en esta provincia.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública ha sido nombrado maestro auxiliar interino de la escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de esta capital, con el haber anual de 687,50 pesetas, don Gonzalo Miguel del Corral.

Por este Rectorado se han remitido á la

Vienen oposiciones, y el interino, después de haberse sacrificado preparándose para tomar parte en ellas sin dejar de cumplir sus deberes profesionales, se encuentra con una infinidad de desengaños que le proporcionan algunos disgustos, le ocasionan gastos que sólo puede cubrir á costa de grandes sacrificios, y no siempre obtiene plaza en propiedad.

Todo esto lo estamos tocando frecuentemente cuantos tenemos el honor de pertenecer á la clase mencionada; todos nos lamentamos de nuestro actual estado, y aunque no podemos negar que hay algunos entre los cuales siempre domina el pesimismo y el desánimo, en cambio somos muchos los que estamos dispuestos á batallar incesantemente por la vindicación de nuestra clase, y que, si bien reconocemos la debilidad de nuestras fuerzas, confiamos en que han de desaparecer ciertas anomalías que hoy existen, pues, así lo exige el progreso en la cultura de los pueblos.

MANUEL CANTARELL,
Maestro interino de Cabrera de Mataró

PROPUESTAS DE ESCUELAS

CONCURSO UNICO

del mes de Septiembre de 1904

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

Doña Manuela Aguirre y Utrilla, ha sido propuesta para la escuela de Navarredonda (Madrid); Leona Elvira Alonso, para Alcoroches (Guadalajara); Carolina Asensio y Sánchez, para Cubillas (idem); Isolina Atienza y Ortega, para Riofrio (idem); María Esperanza Báguena y Herrero, para Poyatos (Cuenca); Agueda Barahona y Alonso, para Drieves (Guadalajara); Angela Bautista Rodriguez, para Santa Cruz de Cánamos (Ciudad Real); Marina Bernabeu Blanes, para Torrecilla (Cuenca); María F. Blazquez, para Revenga (Segovia); Juliana Bozosa y Esteban, para Albarreal de Tajo (Toledo); María Buriel Vazquez, para Manzaneque (idem); María Elisa Cabezón Valmaseda, para Robledo del Mazo (idem); Dorotea Carlos Lucas, para Pajares de Fresno (Segovia); Justa Calvo Villoslada, para Novella (Guadalajara); Saturnina Cantero Rodriguez, para Pajaroncillo (Cuenca); Antonia Purificación Castillo, para La Loma (Guadalajara); Ana Cerro y Merino, para Hueva (idem); Engracia Contreras Ayuso, para Siquero (Segovia); Vicenta Crespo y Carrasco, para Simarrillo (Cuenca); Leonor Diez de Aragón, para Fresno de Torote (Madrid); Engracia Estevez Soria, para Fuensaviñán (Guadalajara); Gumersinda Fernández García, para Hontanar (Toledo); Consolación Frasquet y Frasquet, para Puebla del Salvador (Cuenca); María de los Angeles Fuentes Sánchez, para Zaorejas (Guadalajara); Carlota García García, para Nillar de Olalla (Cuenca); Aurelia Beatriz García Marfil, para Alcoba (Ciudad Real); Elisa García Pascual, para Villaverde y Paraconsol (Cuenca); Rogelia Garcimartín Teneño, para Ortigosa de Pestaño (Segovia); Evarista Gil y Miguel, para Torredondo (idem); Manuela Gil Avilés, para Adives (Guadalajara); Dolores Gomar Pascual, para Santo Domingo de Moya (Cuenca); Olegaria Gomez Esgueva, para Mota del Cuervo, auxiliar de párvulos (Cuenca); Consuelo Grau y Andrés, para Los Molinos (Madrid); María Presentación Hernández, para El Pedregal (Guadalajara); Ramona Hernández Miguel, para San Clemente, auxiliar de párvulos (Cuenca); Simona Hernando Martín, para Mo-

tilla del Palancar, auxiliar de párvulos (idem); Gregoria Herrero y Sebastián, para Garaballa (idem); Cayetana Jimeno y Fraile, para Casla (Segovia); María Lagarejos y García, para Alcalá de la Vega (Cuenca); Fuencisla Latre y Grande, para Almadén, auxiliar (Ciudad Real); María Benita Limona, para Valleduela de Sepúlveda (Segovia); Eulogia Lopez García, para Hinojosa (idem); Dolores Lopez Gosalvez, para Villares (Guadalajara); María Concepción Lopez Iturbe, para Tarancón, auxiliar de párvulos (Cuenca); Encarnación Lopez y Lablanca, para Huelves (idem); Mercedes Lopez y Lopez, para Zafrilla (idem); Bárbara Concepción Lozano Moras, para Viana de Mondéjar (Guadalajara); Raimunda Martín y Dominguez, para Loeches (Madrid); Antera Martín Gutierrez, para Iniestola (Guadalajara); Fuencisla Martín Lozano, para La Hiruela (Madrid); Francisca Martín Pavón, para Alrres de los Montes (Toledo); Josefa de los Remedios Martínez Miñano, para Casas de Guijarro (Cuenca); Jacinta Nicolasa Martínez Olmedilla, para Paracuellos (idem); María del Pilar Martínez Utrilla, para Azucaic (Toledo); Dolores Miralles Boranad, para Muriea (Guadalajara); María de las Nieves Miranda Sevilla, para Madarcos (Madrid); María Paulina Salvadora Molina y Franco, para Majadahonda (idem); Mercedes Moradillo Castro, para Villavilla (Segovia); Marina Nieto y Yusta, para Villacorta (idem); Juliana Pacheco Herrero, para Espinar, auxiliar (idem); Isabel Pardo González, para Braojos (Madrid); Baltasara Pascual Escobar, para Puebla de la Mujer Muerta (idem); Jenara Peinado Torrontero, para Valdeavero (idem); María Piñero García, para Gualda (Guadalajara); Pilar Quilez y Ceva, para Corral de Calatrava, auxiliar (Ciudad Real); Elisa Rabanal y Merinero, para Renera (Guadalajara); María Ramos Clemente, para Gallegos (Segovia); Inocenta Teófila Romero Moreno, para Ventas de San Julian (Toledo); Asunción Romo y Pata, para Cardenosa (Guadalajara); Cándida Ruiz Muñoz, para Calzada de Calatrava, auxiliar (Ciudad Real); María Saiz Sancho, para Castilmimbres (Guadalajara); María Teresa Sánchez, para Torrubia del Castillo (Cuenca); María de la Asunción Sandino y Navas, para Navalepino (Madrid); Margarita Sanz Gil, para Setiles (Guadalajara); María Encarnación Sanz Gomez, para Puebla de Valles (idem); Trinidad Sanz y Saiz, para Vega del Codorno (Cuenca); Práxedes Sanz Vara, para Huertos (Segovia); Elisa Torre Martín, para Cerueches (Guadalajara); Valentina Valdeolivias, para Manzanares el Real (Madrid); Margarita Vazquez, para Alconchel (Cuenca); María Dolores Vicent, para Fuentelespino de Haro (idem); Dionisia Vicenta de la Paz, para Redueña (Madrid); Inés Yáñez Perez, para Fraguas (Guadalajara); Juana Yubero Dominguez, para el Vado (idem); Asunción Zamora Rondán, para Alborea (idem).

OPOSICIONES

EN

SALAMANCA

A ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS

El Tribunal de estas oposiciones, por enfermedad de uno de los señores Jueces, se ha visto precisado á suspender sus tareas, hasta el día 6 del próximo mes de Marzo, en que continuará el ejercicio oral.

**

A ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS

El día 24 del actual, dieron principio los ejercicios de oposición á estas escuelas.

Tenían solicitado tomar parte en las oposiciones 43 maestras y solo se presentaron á practicar el primer ejercicio 17.

En la actualidad, continúan las señoras opositoras practicando el ejercicio oral.

El Magisterio Salmantino

Escuela Normal de Maestras de Avila, para su entrega á las interesadas, los títulos profesionales de doña Consuelo Sánchez y doña Severiana Vicente.

A la Normal de Maestras de esta Capital, los títulos profesionales de doña Ramona Hernández Miguel y doña María Inocencia Santos Sánchez.—A la Normal de Maestro, los títulos de don Miguel Sánchez de Castro, don Patricio Yeguas Sánchez, don Elias Gonzalez, don Santiago Barbero, don Ramón Gil, don Francisco Gonzalez, don Luis Posadas, don Cesáreo Pardal y don José Lino y Recio.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio acordó clasificar á doña Francisca Bernarda Borrego Entizne, maestra jubilada de la escuela de niñas de Almendra, con el haber de 540 pesetas anuales, y á doña Leocadia Calvo Herrero, maestra jubilada de la escuela de niñas de Agallas, con el haber de 500 pesetas.

Se han posesionado en propiedad: de la escuela de niñas de Olmedo, don Melitón Hernández Montes; de la de Agallas, don Domingo Rodríguez Llorden; de la de Ledrada, don José Dominguez Guerra; de la de niñas de Garcibuey, doña Aurora Martín García; de la de Villar de Peralonso, doña María del Socorro Serrano García; de la auxiliar de la escuela de niñas de Alba de Tórmes, doña Maxima Egido Gonzalez; de la de idem de párvulos de Peñaranda de Bracamonte, doña Amparo Francisca Sánchez Perez, de la idem, idem de Villarino, doña Emilia Vicente Martín; don Antonio Perez Piorno, de la escuela mixta de Pitiegua; de la de Huerta, don Eustaquio Velasco Gonzalez; de la de Pizarral, don Ignacio Ballesteros Corredera, y de la de Pajares, don Pedro García Barruelo.

Ha presentado la renuncia de la escuela de niños de Arrabalde, (Zamora), el maestro propietario, don Nemesio Morales.

El día 24 del actual no celebró sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia, por falta de suficiente número de vocales.

En virtud de concurso de traslado, ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de niños de Sahugo, con el sueldo de 825 pesetas, don Casiano Rosendo Rey.

Ha quedado sin proveer por falta de aspirantes, la escuela de niños de Peñaparda, que fué anunciada al turno de concurso de traslado en el mes de Octubre último.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública se ha concedido la rehabilitación que tenía solicitada para ejercer el magisterio público, á don Vicente Hernández y Hernández.

El Rectorado de este distrito ha acordado nombrar á doña Paulina Sastre, para sustituir en la escuela mixta de Muga de Alba (Zamora), al maestro propietario don Francisco Tamame, que se halla imposibilitado para dedicarse á la enseñanza por su avanzada edad.

Ha sido nombrada maestra auxiliar interina de la escuela graduada de Avila, con el haber de 687.50 pesetas, doña María de la Presentación Perez Miguelañez.

Leemos en un periódico de la Corte:

«En vista del abuso que suelen cometer algunos opositores á cátedras y escuelas primarias, fingiéndose enfermos al llegar á ciertos ejercicios, relativamente difíciles, para no actuar cuando les corresponde, alterando el turno, en perjuicio de los compañeros que los siguen, y aun de todos en general, por diferir indebidamente las oposiciones, uno de los

Tribunales que en estos momentos están ejercitando, acordó ayer, y así lo manifestó al público, que en cuanto ocurra uno de esos casos pasará el asunto á los Tribunales de justicia, para que vean si ha lugar á la aplicación del artículo del Código que pena al facultativo que librare certificado falso de enfermedad, y que estatuye las penas en que incurre el particular que hiciere uso, á sabiendas, de la certificación falsa.»

Han fallecido:

En esta capital, la virtuosa señora doña Juana Moro Pascua, madre de nuestro respetable amigo, don Francisco Jarrín Moro, director de *Las Hurdes*.

En Topas, el señor don Joaquín Calvo Perez, padre de nuestro querido amigo Don Francisco Calvo Frades, Redactor del *Noticiero Salmantino*.

Rogamos á Dios por el eterno descanso de los finados y nos asociamos al dolor de sus apreciables familias.

Por el ilustrísimo señor Rector de este distrito universitario se han hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Provincia de Salamanca.—Don Leopoldo Calvo García, para la escuela mixta de Gejo de los Reyes, con el haber de 500 pesetas; don Gervasio Lopez Rivero, para la de Cabeza de Diego Gomez con 500 pesetas; don Andrés de la Cruz Lopez Robles, para la de niños de Trabanca, con 312,50 pesetas; doña Anastasia Carmen Muñoz de la Peña, para la de niñas de Almendra, con 312 50 pesetas; doña Engracia González Gomez, para la de Agallas, con 312,50 pesetas.

Provincia de Avila.—Don Manuel Alonso Crespo, para la escuela mixta de Cillán, con 500 pesetas; doña Emilia Rodriguez Molinero, para Villanueva del Aceral, con 500 pesetas.

Provincia de Cáceres.—Don Rufino Casares Vives, para la escuela de niños de Huertas de Animas, con 312,50 pesetas.

Provincia de Zamora.—Don Francisco Martín y Martín, para la escuela de niños de Moraleja de Sayago, con 312,50 pesetas; don Celestino Ballesteros Campano, para la de Limianos, con 312,50 pesetas; don Aquilino Martín de la Iglesia, para la escuela mixta de Villanueva del Valrojo, con 500 pesetas; doña Pascasia Una Fuerte, para la de Junquera de Tera, con 500 pesetas; doña Josefa Vara, para la de Ayóo, con 500 pesetas; doña Concepción Rodriguez Canseco, para la de Hedroso, con 500 pesetas.

Se ha remitido á la escuela Normal Superior de Maestros de esta capital, para su entrega al interesado, el título profesional del maestro, don Manuel González Eulalia.

Fuera de concurso, ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela completa de niñas de Benavente (Zamora), dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales, doña Dolores Lopez Pacheco.

En los exámenes celebrados últimamente en la escuela de Poveda de las Cintas, que desempeñaba interinamente don Manuel González Eulalia, se observaron notables adelantos en la enseñanza, por cuyo motivo la Junta local acordó dar un voto de gracias á tan laborioso é inteligente funcionario.

Por este Rectorado se ha resuelto declarar vacante la escuela de Junquera de Tera (Zamora), por tenerla abandonada la maestra propietaria.

Por el Rectorado de este distrito se han devuelto á la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres, los expedientes de los aspirantes á las escuelas del concurso único

del mes de Febrero de 1904, que no obtuvieron plaza.

Víctima de larga y penosísima enfermedad, sobrellevada con ejemplar resignación, ha fallecido en esta capital, la distinguida y bondadosa señora doña Agueda Berrueta y Corona, madre de nuestro querido amigo don Luis Dominguez Berrueta, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, á quien, y á su apreciable familia, damos el más sentido pesame, acompañándoles en su profundo dolor.

CORRESPONDENCIA

T. R. en N. de R. (Salamanca).—Abonada subscripción hasta 30 de Septiembre de 1905, por mano de don P. M.

C. R., en L. (Salamanca).—Idem hasta 30 de Octubre de 1905, por mano del Sr. P.

A. M., en G. (Salamanca).—Recibidas copias de S. y G. y presentados.

T. B., en C. A. (Salamanca).—En vista de su grata, se remite el periódico á esa.

V. M., en B. (Salamanca).—Se contestó á su atenta última.

T. M., en B. (Salamanca).—Se le envió un pliego el 7.

M. C., en C.—Atendido tu recomendado.

V. H., en T. (Salamanca).—Se le escribió por el correo.

A. B., en S. O. (Salamanca).—Se le envió un pliego por el correo.

A. B., en M. (Salamanca).—Idem.

A. L., en T. (Oviedo).—Idem.

G. P., en H. (Valencia).—Idem.

A. M., en M. (Badajoz).—Idem.

F. F., en V. (Salamanca).—Contestada su atenta última por el correo.

J. H., en P. de C. (Salamanca).—En efecto, ha obtenido escuela en Alava. Debe esperar resultado de Oviedo y León.

M. L. M., en P. (Salamanca).—Resueltas consultas por el correo.

C. S. H., en V. de P. (Salamanca).—Fué contestada su atentísima última.

V. S., en C. (Almería).—Se remite el periódico á esa.

S. S., en C. el H. (Salamanca).—Tiene derecho á ser vocal de la J.

Imp. de la Viuda de Rafael Guervós.

EL MAGISTERIO SALMANTINO

Dirección y Administración, San Pablo, número 59, principal

Provincia de

Partido de

Maestro de primera enseñanza de

Sr. D.